

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1208
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 30 de Abril de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1163 de fecha 30.04.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios de la Sra. Carola Fernanda González Camilo, RUT 14.303.397-k, domiciliada en calle Manuel Rodríguez N° 107, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, por servicio de instalación de dos camas elásticas para apoyar actividad "Dideco en Terreno", que se llevará a cabo en el sector La Pimpinela, el día 12 de Mayo de 2012, desde las 14:30 hrs, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que prueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 27.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Carola Fernanda González Camilo, RUT 14.303.397-k, domiciliada en calle Manuel Rodríguez N° 107, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, por servicio de instalación de dos camas elásticas para apoyar servicio de instalación de dos camas elásticas para apoyar actividad "Dideco en Terreno", que se llevará a cabo en el sector La Pimpinela, el día 12 de Mayo de 2012, desde las 14:30 hrs, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21 Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa OPD, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE